INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 4/2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2012

ACCESO Y ESTACIONAMIENTO PARA ALUMNOS CASA MATRIZ

San Lorenzo, 9 de marzo de 2012

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimiento de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/2012 "Acceso y Estacionamiento para Alumnos de la Casa Matriz"

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita la construcción del estacionamiento para alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Casa Matriz-San Lorenzo.

Sobre la base de dichas notas, el Señor Decano, autorizó el inicio del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el inicio del proceso de adquisición del servicio mencionado.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de contratación del servicio del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 4581/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
f. El Decreto N° 8334/12 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4581/11, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
g. Resolución Decanato N° 3 del 14 de diciembre de 2011, por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. Este comité esta integrado por: el Prof. Econ. Ricardo Asta Meza (Coordinador), Prof. C.P. Derlis Lugo (Director Financiero), Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo (Secretario General), Prof. Abog. Atanasio Belotto Vouga (Asesor Jurídico), Lic. Pablo Martínez (Jefe del Departamento de Contrataciones), Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Jefe del Departamento de Presupuesto) y el C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero (Jefe de Control Interno). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. Resolución Decanato N° 1 del 09 de febrero de 2012, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/2012 "Acceso y Estacionamiento para alumnos en la Casa Matriz, San Lorenzo", la misma aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de G.530.000.000 (guaranies quinientos treinta millones), los fondos se encuentran previstos en la partida 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2012.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/2012 "Acceso y Estacionamiento para alumnos de la Casa Matriz", en el Portal de Contrataciones, desde el 24 de febrero hasta el 5 de marzo de 2012. El número de ID es el N° 230066. El Número de expediente virtual es el 303780. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) Hugo Francisco Blaires Bogado; (b) Jónica SA (c) BGF SA; (d) Luis Américo Fleitas; (e) DMV SA

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación, no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 4/2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2012

ACCESO Y ESTACIONAMIENTO PARA ALUMNOS CASA MATRIZ

6. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dió cumplimiento al acto de Apertura de sobre y verificación de ofertas, en las oficinas del Vicedecanato de la Facultad, en fecha 5 de marzo de 2012. Del llamado de referencia han participado las siguientes empresas, y el resultado del mismo fue el siguiente:

N°	Empresa	Total
1	MARRAING del Ing. Marcelo Ramírez	G.398.934.450.-
2	EMPAICSA	G. 557.862.416.-
3	JONICA S.A.	G. 662.850.869.-

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como Acta N° 13/12, la cual agrega al respectivo legajo y puesto a disposición del Comité de Evaluación con las ofertas respectivas.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la Licitación por Concurso de Ofertas, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por el Decanato o el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el articulo 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del presente llamado, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, atendiendo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, se verificará que las empresas han presentado en esta Licitación por Concurso de Ofertas los siguientes documentos:

1. El formulario de oferta debidamente completado y preparado.
2. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente, los cuales deberán ser suficientes, adecuados y deberán estar firmados.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el artículo 61 del decreto reglamentario de modo a comprobar:

1. Que se encuentren en regla las documentaciones básicas de carácter sustancial entre ellos los formularios de las ofertas, que deben estar debidamente firmados y completados, asimismo que acompañen a los mismos los poderes suficientes del o los firmantes de la oferta.
2. Que la oferta se ajuste a las especificaciones técnica solicitadas en la carta de invitación, que serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Que este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones, y
4. Que los documentos de la oferta estén en general en orden. y
5. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, para analizar el cumplimento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, la capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de las ofertas

En general se coincide que el Comité realizará la recomendación de adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

El Comité de Evaluación se reunió para considerar las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 4/2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2012

ACCESO Y ESTACIONAMIENTO PARA ALUMNOS CASA MATRIZ

1. MARRAING del Ing. Marcelo Ramírez
2. EMPAICSA
3. JONICA S.A.

- Análisis del cuadro Comparativo de Ofertas

Para una correcta evaluación de cada una de las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes se ha procedido a confeccionar el Cuadro Comparativo de Ofertas, la cual ha sido sometido a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, concluyéndose que la empresa mejor evaluada corresponde a la firma MARRAING, seguida de la empresas EMPAICSA y JONICA S.A. en orden ascendente.

- Análisis con respecto a la Capacidad Legal

Evaluadas las ofertas económicas se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial de las firmas MARRAING del Ing. Marcelo Ramírez y EMPAICSA, de la cual se concluye cuanto sigue:

Documentos requeridos	MARRAING	EMPAICSA
Formulario de la oferta, conforme al modelo indicado en los anexos, debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 Y 182 de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OTI), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC)	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los documentos de la licitación	Cumple	Cumple

Realizado el análisis de la capacidad legal, se concluye que ambas firmas cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC.

- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Para la evaluación de las especificaciones técnicas (planillas de obra, computo métrico, cronograma de ejecución de obras), se ha solicitado al Equipo Técnico conformado por profesionales arquitectos funcionarios de la Facultad, el análisis de las dos ofertas mencionadas concluyéndose cuanto sigue:

Nº	Descripción	MARRAING	EMPAICSA
1	Planilla de obra	Cumple	Cumple
2	Cómputo métrico	Cumple	Cumple
3	Cronograma de obras	Cumple	Cumple
4	Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple

Realizado el análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se concluye que ambas firmas cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC.

- Experiencia General en obras

Así mismo fue evaluada la experiencia general en obras, para lo cual se ha verificado ambas ofertas, determinándose que ambas firmas no han presentado todas las documentaciones requeridas con su oferta original, para la correcta evaluación del presente criterio, se ha solicitado a ambas firmas las documentaciones faltantes para la evaluación, siendo presentada en fecha 7 de marzo del corriente. De la evaluación realizada surge la siguiente conclusión:

Requerimientos	MARRAING	EMPAICSA
Experiencia en el mercado de construcciones de obras de 5 (cinco) años, comprobable con copias autenticadas de facturas y actas de recepción definitivas de obras.	No cumple	Cumple

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 4/2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2012

ACCESO Y ESTACIONAMIENTO PARA ALUMNOS CASA MATRIZ

Cinco contratos de obras con entidades públicas o privadas, cuyos montos deberá ser igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) de la oferta presentada, debiendo contar cada contrato con su respectiva acta de recepción definitiva.	Cumple	Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a 1(una) vez más como mínimo del monto total de la oferta. El volumen de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminados por el oferente, dividido el número de años señalado en el párrafo precedente.	Cumple	Cumple

Habiéndose solicitado las documentaciones faltantes, la firma MARRIANG no ha presentado toda la documentación requerida, considerando que ha presentado un contrato del año 2007 sin la correspondiente acta de recepción definitiva, habiéndosele requerido la misma, sin la cual no se puede determinar en forma fehaciente la experiencia de 5 años de la empresa, hecho por el cual no cumple con el termino de referencia establecido en el PBC. Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 27.2 del Pliego de Bases y Condiciones, *"siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada"* y en consonancia con lo establecido en el Art 59 del Decreto Nº 21909, "*si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*", se concluye que al no presentar la documentación solicitada, la firma MARRAING no cumple con los requerimientos establecidos en el PBC, en cambio la firma EMPAICSA cumple con los términos de referencia.

- Experiencia especifica en obras

Requerimientos	MARRAING	EMPAICSA
Cinco contratos de obras con entidades públicas o privadas relacionadas al presente llamado a licitación, con sus respectivas actas de recepción definitiva.	No cumple	Cumple
Participación en calidad de contratista o integrante de un consorcio en el porcentaje de participación o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% (ochenta por ciento) por lo menos y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Cumple	Cumple
Justificar haber realizado obras de la misma complejidad y valor en los últimos tres años, para lo cual se deberá realizar una breve reseña acerca de los mismos y el valor de cada uno de ellos, verificables a través de contratos de obras y sus respectivas actas de recepción definitivas	No cumple	Cumple

Solicitadas las documentaciones establecidas en el PBC, la firma MARRAING no ha presentado las documentaciones requeridas, considerando que solo ha presentado Contratos de ejecución de obras, no así las actas de recepción definitiva, documento por el cual se puede verificar si la empresa ha cumplido cabalmente con los términos del contrato, esta situación constituye un incumplimiento a lo que estable el Art 59 del Decreto Nº 21909, "*si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*", por cuanto se concluye que la firma MARRAING no ha proveído toda la documentación solicitada en los términos de referencia, en cambio la firma EMPAICSA cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

- Capacidad Financiera

Requerimientos	MARRAING	EMPAICSA
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito u otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	No cumple	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres en entidades financieras y/o Bancos u otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 50 % (cincuenta por ciento) del valor total de su propuesta.	No cumple	Cumple
Presentar copia autenticada del extracto de cuenta corriente del mes precedente de la apertura	No cumple	Cumple
Presentar carta compromiso de crédito de una entidad de intermediación financiera.	No cumple	Cumple
Presentar copia autenticada del balance general de los últimos tres ejercicios, certificados por el órgano estatal competente.	Cumple	Cumple

Presentar copia autenticada de las declaraciones del Impuesto a la Renta correspondiente a los 3 (tres) años anteriores a la fecha de apertura, con sus respectivas boletas de pago.	Cumple	Cumple
Presentar copia autenticada de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los 3 (tres) meses anteriores a la fecha de apertura, con sus respectivas boletas de pago.	Cumple	Cumple
Copia autenticada del Certificado de cumplimiento tributario actualizado a la fecha de apertura de sobres, conforme al inciso c) del artículo 194 de la Ley 125/91 y sus modificaciones	Cumple	Cumple
Presentar un resumen de las obras en ejecución y el valor total de cada una de ellas.	Cumple	Cumple

Solicitadas las documentaciones establecidas en el PBC, la firma MARRAING no ha presentado las documentaciones requeridas, considerando que ha presentado un extracto de cuenta del mes de enero y lo solicitado en el PBC es un extracto de cuenta del mes precedente a la fecha de apertura del llamado de referencia, también se menciona que la empresa no ha presentado la carta compromiso de crédito de una entidad de intermediación financiera, documento importante para determinar la capacidad financiera para asumir los compromisos del llamado, esta situación constituye un incumplimiento a lo que estable el Art 59 del Decreto Nº 21909, "*si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*", por cuanto se concluye que la firma MARRAING no ha proveído toda la documentación solicitada en los términos de referencia, la empresa EMPAICSA cumple con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

- Capacidad en Materia de Personal

Evaluada la capacidad legal, la experiencia y la capacidad financiera, se ha procedido a evaluar la capacidad en materia de personal. En el PBC se ha solicitado la presentación de copias autenticadas de planillas de pago mensuales al IPS de los últimos 6 meses, hecha la verificación se ha podido comprobar que la firma MARRAING no ha presentado las planillas solicitadas con los meses solicitados, sin cumplir con el requerimiento establecido. Además en el formulario de Capacidad en materia de Personal, establece un listado de 18 funcionarios permanentes, sin que los mismos estén asegurados en el IPS, habiéndose solicitado en el PBC 30 personales, por lo cual se concluye que la firma carece de la capacidad en materia de personal, en cambio la empresa EMPAICSA, cumple con lo establecido en los términos de referencia.

Mediante el análisis realizado se concluye que la oferta presentada por la firma EMPAICSA cumple con todos los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo se ha solicitado al Asesor en Contrataciones Públicas el Lic. Carlos Aníbal Ortega, la verificación de las ofertas, el cual ha concluido que la firma EMPAICSA, cumple con las exigencias del PBC y reúne las condiciones para la evaluación pertinente, conforme a los métodos de evaluación establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

9. Criterios de adjudicación

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el **Total.**
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; el Comité en concordancia a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo 63 del Decreto 21909/03, propondrá conforme a los siguientes términos la adjudicación al oferente:

a. Que el mismo cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tiene capacidad técnica y financiera para la provisión del servicio correspondiente al llamado de referencia.

b. Que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, y

c. Que en relación a la parte económica de la oferta, esta se ajusta a los parámetros de los precios del mercado para el bien solicitado.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios definidos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 7/2012 – Construcción de Acceso y Estacionamiento para Alumnos, Casa Matriz, a la firma Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A. (**EMPAICSA**), por un monto total de **G. 512.262.416.-** (guaranies quinientos doce millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos dieciséis).

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Presentó una oferta conveniente a los intereses de la Facultad
- Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 4/2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2012

ACCESO Y ESTACIONAMIENTO PARA ALUMNOS CASA MATRIZ

- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego, como ser la capacidad financiera, capacidad jurídica y experiencia en la ejecución de obras similares al objeto de la Licitación.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el **CDP Nº /2012.**

Es nuestro informe.

Prof. C.P. Derlis D. Lugo
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo
Miembro

Abog. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

C.P. Félix Pagliaro Romero
Miembro

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo
Miembro